

**LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA
CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL**

CERTIFICA

Que en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 79 de 1988 y estatutarias previstas en el artículo 49 y el numeral 6 del artículo 66 de los Estatutos vigentes, en sesión ordinaria del 25 febrero de 2025 procedió a verificar la habilidad de los Delegados para participar en la LXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la **Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol** a celebrarse el día 29 de marzo de 2025.

De acuerdo con los parámetros definidos y requeridos estatutariamente, se llevó a cabo la verificación y validación de la situación contable de cada uno de los 71 delegados, con la previa consulta a la Auditoría y al Área de Cartera, encontrando que **NO HAY DELEGADOS INHÁBILES para participar en la LXXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol.**

Una vez agotado el periodo para las reclamaciones, esta Junta de Vigilancia no recibió ninguna.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025 y se publicará en la página web de la Cooperativa y en las carteleras de las agencias y puntos de atención.



ERLY DIAZMIN QUINTERO LOPEZ
Presidente Junta Vigilancia



LUIS EDUARDO PEREZ GONZALEZ
Secretario Junta de Vigilancia